

Autorizado un suplemento de crédito en el FEGA para financiar el servicio de soporte al pago de las ayudas FEADER

Asteartea, 21 de abril de 2026

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se autoriza la concesión de un suplemento de crédito en el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), por importe de 1.027.631,48 euros, para financiar el servicio de soporte a la gestión del pago de las ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y el mantenimiento y soporte de sus sistemas de información.

Las necesidades actuales de crédito en el capítulo 2 'Gastos corrientes en bienes y servicios' para atender las tareas necesarias para el funcionamiento del FEGA son superiores al crédito asignado. En concreto, es necesario incrementar el crédito del capítulo 2 en 1.027.631,48 euros para tramitar dos nuevos encargos a Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P (TRAGSATEC):

- Encargo para el soporte a la gestión del pago de las ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) 2026 – 2027. Para el año 2026 se requiere de un crédito de 898.310,48 euros.
- Encargo para el mantenimiento y soporte de los sistemas de información del Fondo Español de Garantía Agraria 2026-2028. Se requiere de un crédito para 2026 de 129.321,00 euros.

El FEGA considera necesario tramitar un expediente de suplemento de crédito por importe total de 1.027.631,48 euros, financiado con la parte del remanente de tesorería que a fin del ejercicio anterior no fue aplicado en el presupuesto del organismo. En consecuencia, y con la finalidad indicada, se propone la modificación de crédito solicitada, cuya competencia corresponde al Consejo de Ministros, con el detalle de aplicaciones presupuestarias e importes que figuran en la propuesta.